

**BASES DE LICITACIÓN**

**INVIES AD LPE 10 2020**

**ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO  
DE  
1,002 TONELADAS DE CEMENTO PORTLAN CPC-30**

(DEBE CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-414-ONNCCE)



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



INSTITUTO  
DE VIVIENDA  
DEL ESTADO

CALENDARIO DE EVENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. INVIES AD LPE 10 2020

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE 1,002 TONELADAS DE CEMENTO GRIS PORTLAND CPC-30

| COSTO DE BASES                                     | PERIODO DE VENTA DE BASES                            | JUNTA DE ACLARACIONES                 | PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS TÉCNICAS                                                            | APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS      | FALLO                                 | FIRMA DE CONTRATO                     |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| \$4,500<br>(Cuatro mil quinientos pesos 00/100 MN) | Del 02 al 06 de ABRIL de 2020, hasta las 16:00 horas | 07 de ABRIL de 2020 a las 09:00 horas | Presentación de Sobres 13 de ABRIL de 2020, a las 09:00 horas Y Apertura de Propuestas Técnica a las 09:30 horas | 13 de ABRIL de 2020, a las 11:30 horas | 13 de ABRIL de 2020 a las 13:00 horas | 20 de ABRIL de 2020 a las 11:00 horas |

**NOTA:** La adquisición de las bases se realizará mediante deposito a favor del INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, a la cuenta No. 0202559098 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al recibo de pago o comprobante de transferencia. El pago de las bases únicamente se realizará durante el periodo señalado en el cuadro anterior y estas serán entregadas en las oficinas del INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, que se ubican en Calle Las Fuentes, No. 110, Colonia del Valle, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78200, debiendo cumplir en copia simple con los siguientes requisitos:

- 1.- Ficha de depósito original,
- 2.- Copia legible del R.F.C., para expedir factura correspondiente, y
- 3.- Teléfono de contacto fijo y móvil.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



INSTITUTO  
DE VIVIENDA  
DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. INVIES AD LPE 10 2020

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE 1,002 TONELADAS DE CEMENTO GRIS PORTLAND CPC-30

Í N D I C E

|                                                                                                                                                                                      | PÁG. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| I. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN CONVOCANTE.....                                                                                                                                          | 4    |
| II. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O SERVICIOS.....                                                                                                                              | 4    |
| III. JUNTA DE ACLARACIONES O MODIFICACIONES.....                                                                                                                                     | 5    |
| IV. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.....                                                                                                                                                    | 6    |
| V. EL DOMICILIO, FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASÍ COMO LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, FECHA Y LUGAR DE FIRMA DEL CONTRATO..... | 6    |
| V.1 ACTO DE PRESENTACIÓN.....                                                                                                                                                        | 6    |
| V.2 APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.....                                                                                                                                             | 6    |
| V.3 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.....                                                                                                                                           | 7    |
| V.4 FALLO.....                                                                                                                                                                       | 7    |
| V.5 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....                                                                                                                                                  | 9    |
| VI. CONDICIONES DE PRECIO Y LUGAR DE PAGO.....                                                                                                                                       | 10   |
| VII. ANTICIPO.....                                                                                                                                                                   | 10   |
| VIII. FORMA DE PAGO.....                                                                                                                                                             | 10   |
| IX. DOMICILIO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.....                                                                                        | 11   |
| X. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.....                                                                                                      | 11   |
| X.1 LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER (primer sobre).....                                                                                                                         | 11   |
| X.2 LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER (segundo sobre).....                                                                                                                      | 14   |
| XI. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.....                                                                                                                                            | 15   |
| XII. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....                                                                                                               | 16   |
| XIII. GARANTÍAS.....                                                                                                                                                                 | 16   |
| XIII.1 PARA EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS.....                                                                                                                                         | 16   |
| XIII.2 GARANTÍA DEL ANTICIPO.....                                                                                                                                                    | 16   |
| XIII.3 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....                                                                                                                                        | 17   |
| XIII.4 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.....                                                                                                                                              | 17   |
| XIV. IMPORTE Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.....                                                                                                                         | 18   |
| XV. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.....                                                                                                                                       | 18   |
| XVI. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.....                                                                                                                                       | 18   |
| XVII. CASOS EN QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.....                                                                                                        | 19   |
| XVIII. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.....                                                                                                                                             | 19   |
| XIX. PENAS CONVENCIONALES.....                                                                                                                                                       | 19   |
| XX. CONTROVERSIAS.....                                                                                                                                                               | 19   |
| XXI. CASOS NO PREVISTOS.....                                                                                                                                                         | 20   |
| XXII. RECURSO O MEDIO DE DEFENSA.....                                                                                                                                                | 20   |
| XXIII. PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS.....                                                                                                                                   | 20   |
| XXIV. VICIOS OCULTOS.....                                                                                                                                                            | 20   |
| XXV. REGISTRO DE DERECHOS.....                                                                                                                                                       | 20   |
| XXVI. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.....                                                                                                                             | 21   |
| XXVII. SANCIONES.....                                                                                                                                                                | 21   |
| XXVIII. IMPUESTOS.....                                                                                                                                                               | 21   |
| ANEXO N° 1.....                                                                                                                                                                      | 22   |
| ANEXO N° 2.....                                                                                                                                                                      | 23   |
| ANEXO N° 3.....                                                                                                                                                                      | 24   |
| ANEXO N° 4.....                                                                                                                                                                      | 25   |
| ANEXO N° 5.....                                                                                                                                                                      | 26   |



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



INSTITUTO  
DE VIVIENDA  
DEL ESTADO

El Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, a través de su **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**, convoca a proveedores interesados, a participar en la **Licitación Pública Estatal N° INVIES-AD-LPE-10-2020**, con apego en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 2° Fracción III, 5°, 7°, 22 Fracción I, 23, 24, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, conforme a las siguientes:

**B A S E S**

**I.- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN CONVOCANTE.**

El INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, como CONVOCANTE.

**II. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS MATERIALES.**

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                        | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| UNICA   | CEMENTO PORTLAND CPC-30 GRIS, EN BULTOS DE 50 KGR C/U<br>(DEBE CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-414-ONNCCE) | TONELADA         | 1,002    |

El Licitante adjudicado deberá considerar la entrega de los bienes en los municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Arriaga, Villa Hidalgo, Villa de Reyes y Villa de Arista del Estado de San Luis Potosí, en los días y horarios que determine la Convocante.

**II.1.-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.**

La convocante en atención a los numerales 6, 7 y 8 del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuaciones en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permiso, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, el 19 de octubre de 2017, hace saber a los interesados que:

- 1.- Los servidores públicos en contacto con particulares deben observar dicho protocolo, el cual puede ser consultado en la página de internet de la Contraloría General del Estado, a través de la liga [www.contraloriaslp.gob.mx](http://www.contraloriaslp.gob.mx).
- 2.- Con el fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, las comunicaciones, las reuniones, visitas y actos públicos que se desarrollen con motivo de los procedimientos regulados en dicho Protocolo, podrán ser grabados.
- 3.- Se podrán grabar las comunicaciones telefónicas, así como las reuniones, visitas y actos públicos que se desarrollen con motivo de los procedimientos siguientes:

- I. Contrataciones públicas;
- II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y

III. Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones que enliste la Dirección General de Legalidad e Integridad Pública, que estará disponible en el portal de la Contraloría General del Estado [www.contraloriaslp.gob.mx](http://www.contraloriaslp.gob.mx) a través de la liga que corresponda.

d) Las grabaciones o videograbaciones de las comunicaciones telefónicas, reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas grabaciones y videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que los haya generado.

e) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y

f) Tienen derecho a presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control del Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

4.- La convocante podrá adoptar medidas para proteger los datos personales de los particulares, asegurándose de señalarles cuál es el propósito de recabarlos y solicitar su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación, para el caso de que terceras personas accedan a dichos datos.

5.- El dispositivo en el que se llegaren a almacenar las grabaciones y videograbaciones, motivo de este procedimiento, formarán parte del expediente respectivo y quedarán sujetas a las disposiciones jurídicas en materia de archivos electrónicos, transparencia, protección de datos personales y demás que resulten aplicables.

La convocante deberá obtener el consentimiento tácito o expreso de los participantes para video grabar las reuniones. Se entenderá que hay consentimiento tácito cuando permanezcan en las reuniones de que se trate.

De no existir consentimiento del interesado, la convocante le informará que no podrá permanecer en la reunión.

Los interesados que participen en las videograbaciones podrán obtener una copia de las mismas, previo pago del costo de los materiales de almacenamiento respectivos.

En el caso de las visitas y actos públicos no se requerirá el consentimiento de los interesados para videograbarlos, en tanto que los mismos son de orden e interés públicos.

### III. JUNTA DE ACLARACIONES O MODIFICACIONES.

Para aclarar cualquier duda que surgiera respecto a las bases de la presente Licitación y sus anexos, se celebrará el día **MARTES 07 de ABRIL de 2020 a las 09:00 horas** en el domicilio del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, ubicado en calle **Las Fuentes No. 110., Esq. Nicolás Zapata, Col. Del Valle, C.P. 78200, San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo OBLIGATORIA para los licitantes su asistencia, con fundamento en el Artículo 30 fracción III de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.** Antes de dar inicio al acto de la junta de aclaraciones o modificaciones, los representantes legales de los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Identificación oficial vigente (original y copia).

- b) Si actúa a nombre de terceros, instrumento notarial o carta poder certificada (original y copia) en la que demuestren que están autorizados para representar en esta etapa del concurso a la persona física o moral inscrita.
- c) Tratándose de persona moral, la carta poder deberá ser expedida por el representante legal con facultades para ello, adjuntando además copia donde conste la designación del representante legal, y si comparece el representante legal, deberá exhibir copia simple del poder notarial o escritura donde conste su representación.
- d) Recibo de pago de bases (original y copia) dentro del período establecido en la Convocatoria, con fecha límite el **06 de ABRIL de 2020, hasta las 16:00 horas**, después de esa fecha y hora el recibo de pago no tendrá validez para aceptar la participación del interesado en la presente Licitación.

Al inicio de la reunión se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el evento y por ninguna circunstancia se permitirá la entrada a más participantes después de la hora indicada. (Una persona por Proveedor acreditado).

Con el fin de agilizar este evento, es **NECESARIO** que los participantes envíen sus preguntas a la Convocante en un archivo creado en Word, mediante correo electrónico [adquisiciones@inviesslp.gob.mx](mailto:adquisiciones@inviesslp.gob.mx), disco compacto, memoria USB o cualquier otro medio electrónico, debiendo estar correctamente etiquetado e identificado con el nombre de la empresa y dirigido al domicilio oficial señalado en las presentes bases. Dichas preguntas se recibirán preferentemente **hasta las 08:30 horas del 07 de ABRIL de 2020**.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Dependencia solicitante, derivadas de la Junta de Aclaraciones o Modificaciones, constarán en el acta respectiva que para el efecto se levante y contendrá la firma de los asistentes.

Así mismo, cabe señalar que las presentes bases podrán ser aclaradas siempre y cuando no impliquen limitar el número de licitantes.

Las aclaraciones o modificaciones realizadas durante esta etapa, **formarán parte integrante de las bases y tendrán fuerza obligatoria**, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del Acta de Junta de Aclaraciones o Modificaciones, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

#### IV. **FICHAS TÉCNICAS.**

Deberá presentar fichas técnicas del bien ofertado, mismas que deberán estar dentro del sobre de la propuesta técnica (ver punto X.1, PT-14).

#### V.- **EL DOMICILIO, FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASÍ COMO LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, FECHA Y LUGAR DE FIRMA DEL CONTRATO;**

### V.1 **ACTO DE PRESENTACIÓN.-**

Los licitantes se presentarán en las oficinas del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, ubicado en **calle Las Fuentes No. 110 Esq. Con Nicolás Zapata, Col. Del Valle, C.P. 78200**, solicitando acceso a la Sala de Juntas o al lugar donde se llevará a cabo la licitación, el día **LUNES 13 DE ABRIL DE 2020, a las 09:00 horas**, para la recepción y sello de las proposiciones Técnicas y Económicas presentadas.

La no comparecencia a esta etapa en la hora señalada, traerá como consecuencia la descalificación inmediata del concurso y por ninguna circunstancia se recibirán propuestas después de la hora indicada.

### V.2 **APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.-**

Se llevará a cabo en el seno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, en la Sala de Juntas del referido Instituto ubicado en el domicilio anotado anteriormente, el **LUNES 13 DE ABRIL DE 2020, a las 09:30 horas** y será presidido por el Presidente Honorario del Comité, en su ausencia por el Presidente Ejecutivo del mismo, o en su caso por el representante que designe el Presidente Honorario. Al inicio de la reunión se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el evento y **por ninguna circunstancia se permitirá la entrada a más participantes después de la hora indicada.** (Uno representante por licitante inscrito). **Se recibirán los dos sobres que contengan la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.** Acto seguido, se procederá a la apertura del o los sobres que contengan las propuestas técnicas exclusivamente, desechándose las que hubieren omitido algunos de los requisitos o documentos exigidos en las presentes bases, o no hayan cumplido cabalmente en presentarlo como las bases se los requiere. Los miembros del Comité rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas, así como los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas, quedando ambas en custodia del Órgano Interno de Control. En mérito de su debida motivación, se levantará acta circunstanciada de los hechos que se susciten durante la presentación y apertura de las propuestas, haciéndose constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas, relatando sucintamente las causas que hubieren dado lugar al desechamiento, enumerando los documentos con que comparece y si cumple con lo solicitado en bases, al final del acto todos los participantes deberán firmar el acta, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

En ese mismo acto o en la fecha que en ese momento se establezca, se comunicará el resultado del análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas.

**La no comparecencia a esta etapa traerá como consecuencia la descalificación inmediata del concurso.**

No podrán introducir a los actos teléfonos celulares o radios, en cuyo caso serán desalojados del recinto y no se les permitirá el acceso a la sala, salvo que previa justificación el Comité de Adquisiciones lo autorice.

### V.3 **APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.-**

Se llevará a cabo en el seno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, en la sala de juntas del referido Instituto, ubicado en el domicilio citado anteriormente, el **LUNES 13 DE ABRIL DE 2020, a las 11:30 horas** y será presidida por el Presidente

Honorario del Comité, en su ausencia por el Presidente Ejecutivo del mismo, o en su caso por el representante que designe el Presidente. Al inicio de la reunión se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el evento y **por ninguna circunstancia se permitirá la entrada a más participantes después de la hora indicada.** (Uno por proveedor acreditado). Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes, se encuentren o no presentes, cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas o descalificadas en la primera etapa. Se dará lectura en voz alta al importe de las ofertas económicas levantándose acta en la que se relacionen las garantías que otorgan los participantes para el sostenimiento de la oferta, el cuadro comparativo de los precios, así como si presentan y cumplen con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el **punto X.2** de las bases.

Los asistentes en el acto rubricarán las propuestas económicas en que se consignen los precios y el importe total, relacionado en el Punto II de las bases. La inasistencia de los licitantes a esta etapa no será causa de descalificación.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30, Fracción XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser pasadas por alto.

Los errores aritméticos contenidos en su propuesta económica, no serán subsanables y traerán como consecuencia la descalificación del Licitante.

#### **V.4 FALLO.**

El acto de fallo se llevará a cabo en la sala de juntas del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, ubicada en el domicilio descrito anteriormente, dentro de la segunda etapa, o bien, **el día LUNES 13 DE ABRIL DE 2020, a las 13:00 horas** fijado en la segunda etapa de este procedimiento, y podrá diferirse por una sola vez a nuevo plazo que no exceda de 5 días naturales a partir de la fecha fijada originalmente.

El acto de fallo será presidido por el Presidente Honorario del Comité, en su ausencia por el Presidente Ejecutivo del mismo o el representante que designe.

El funcionario que presida pasará lista de asistencia, describirá los aspectos más relevantes del evento y declarará iniciado el acto de fallo.

El dictamen o fallo, beneficiará al licitante que haya cumplido con los requisitos de la Convocante, presente las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y además garantice a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo de la licitación deberá hacerse constar en un acta circunstanciada, en la que se consignarán los datos y criterios de evaluación adoptados, para determinar cuál fue la mejor propuesta recibida, y por ende, a favor de quién se adjudicará el contrato.

El fallo se hará del conocimiento de cada uno de los participantes en ese acto o fijándola en los estrados del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, hasta por tres días hábiles. Los proveedores que

no fueren favorecidos con el mismo, recibirán los documentos originales presentados en el **numeral X** de estas bases, previa confrontación o cotejo con las copias fotostáticas aportadas en el sobre correspondiente, lo anterior, una vez que sea declarado firme el fallo.

En caso de resultar que dos o más proposiciones cumplen en igualdad de circunstancias con todos los requisitos, se estará a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Si las posturas presentadas no se ajustan a los requisitos previstos en la convocatoria y las bases, sus precios no fueren aceptables, no hubieran asistido licitantes o se hubiera declarado parcialmente desierta, se expedirá nueva convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

El fallo será firmado por los miembros presentes del Comité. La falta de firma o la inasistencia de los concursantes no invalidarán el contenido y efectos del fallo.

El fallo se dará a conocer a los participantes asistentes en este acto, en los términos y de conformidad con los artículos 40, 42 y demás relativos de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

## **V.5 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Prevía a la formalización del contrato, el proveedor a quien se le haya adjudicado el contrato objeto del presente concurso, **deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.** El escrito deberá ser suscrito por el interesado o por personal legalmente autorizado para ello, indicándose la manifestación señalada anteriormente, así como el nombre, razón o denominación social del proveedor, su domicilio fiscal, su clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de la licitación en la que participó y resultó adjudicado y monto total sin incluir el Impuesto al Valor Agregado de la adjudicación, conforme al modelo del documento marcado como el **Anexo Número Cuatro.**

La presentación del escrito deberá efectuarse a partir de que el fallo sea declarado firme; una vez presentado éste, deberá procederse a la formalización del contrato en los plazos o términos previstos en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

En el evento de que el proveedor a quien se le haya adjudicado el contrato, no entregue el escrito a más tardar en la fecha establecida para la formalización del contrato, se procederá a informar a la Contraloría General del Estado dicho incumplimiento.

Para el caso de los proveedores que no hubieren estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere el apartado A de la regla 2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2003 y su modificación del 31 de Marzo del 2003, publicada en el Diario Oficial de la Federación, así como los residentes en el extranjero que no están obligados a presentar declaraciones periódicas en México, deberán presentar escrito en el que se asiente esta manifestación.

Los contratos que se formalicen con motivo de este procedimiento, además contendrán las estipulaciones siguientes, que se mencionan de forma enunciativa más no limitativas, referentes a:

1. La personalidad de las partes, incluyendo el objeto y monto del contrato, así como la referencia presupuestal con base a la cual se cubrirá el compromiso derivado del mismo;
2. La fecha y lugar de entrega del **bien** adjudicado;
3. El plazo, forma y lugar de pago, incluyendo el porcentaje de anticipo que, en su caso se otorgará;
4. El porcentaje y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato.
5. Los montos de las penas convencionales por demora o incumplimiento en la entrega del **bien** que fuere adjudicado;
6. El nombre y domicilio fiscal de la Dependencia en favor de quien se facturará el **bien adjudicado**.
7. Las disposiciones legales de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato.

En todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato, el sometimiento expreso de las partes al fuero de los Tribunales competentes del Estado de San Luis Potosí, con renuncia expresa de cualquier otro domicilio, presente o futuro que pudiera corresponderle.

El contrato deberá suscribirse en las oficinas del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, en un término no mayor de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se declare firme el fallo o la adjudicación correspondiente, previa entrega de las garantías señaladas en los numerales **XIII.2** y **XIII.3** de las presentes bases. **Fuera del plazo establecido, por ninguna circunstancia el contrato podrá celebrarse, cuando la falta de formalización sea imputable al proveedor, haciéndose acreedor a las sanciones contempladas en el Título Quinto, Capítulo Único de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, pudiendo el Comité adjudicar al siguiente proveedor cuyo precio sea el siguiente más alto al del adjudicado.**

## **VI. CONDICIONES DE PRECIO, LUGAR DE PAGO y FACTURACIÓN**

De acuerdo al precio establecido en la oferta económica presentada por el licitante ganador, el bien deberá facturarse sin abreviaturas, a favor de:

**INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,  
Sierra Ventana # 268, Lomas 3a Sección, Código Postal 78216,  
San Luis Potosí, S.L.P.  
R.F.C.: IVE040513QS1**

la(s) cual(es) se presentarán en el domicilio de la Convocante.

El pago se realizará una vez que se verifique que los bienes o servicios fueron suministrados en tiempo y forma en el acto de entrega-recepción, cumplan con las normas de calidad establecidas, la que podrá o no aceptarlos si no se ajusta a lo solicitado por el área requirente, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

## **VII. ANTICIPO.**

Se otorgará, un anticipo del **50% cincuenta por ciento** en moneda de curso legal en la República mexicana dentro de los 05 (cinco) días naturales posteriores a la firma del contrato.

El origen de los recursos es: **Estatal, Programa “DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA 2020”, partida presupuestal 044-3001-214-06-11-017-6111**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, en ningún contrato podrán estipularse anticipos que excedan del 50% cincuenta por ciento del monto total de lo contratado, salvo en el caso previsto en la fracción V del Artículo 5° de la Ley en mención.

### **VIII. FORMA DE PAGO.**

El pago se efectuará una vez presentada la factura correspondiente y una vez confirmada la verificación fiscal de la misma, así como la comprobación de entrega del bien adquirido, esto no debe exceder de veinte (20) días naturales, el pago se realizará en las oficinas administrativas del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí.

### **IX. DOMICILIO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El Licitante adjudicado deberá considerar la entrega de los bienes en los municipios de **San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Arriaga, Villa Hidalgo, Villa de Reyes y Villa de Arista** del Estado de San Luis Potosí, en los días y horarios que determine la Convocante.

El inicio de entrega de los bienes será en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la firma del respectivo contrato.

La capacidad de suministro, así como la logística que deba considerar el licitante ganador, será su responsabilidad, ya que el atraso en las entregas, el no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior, será motivo suficiente para que este Instituto en cualquier momento le pueda rescindir el contrato.

El **bien** adjudicado, deberá entregarse en las localidades y municipios que se indiquen, una vez recibida la orden de suministro por parte de la convocante el proveedor tendrá un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la Orden de Suministro parcial correspondiente, en la localidad y el municipio indicado en la misma, de lunes a viernes, en el horario de: 08:00 a 18:00 horas. Cuando la fecha de entrega sea en días inhábiles, el bien podrá entregarse al siguiente día hábil inmediato.

El Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, podrá otorgar prórroga por caso fortuito o fuerza mayor, siempre y cuando se encuentre plenamente justificado y apegado a derecho.

Los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, serán responsabilidad del área usuaria; en caso de incumplimiento, el área usuaria deberá informar por escrito a la Dirección Administrativa del Instituto para los trámites a que haya lugar.

### **X. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

- a) Los licitantes deberán presentar sus propuestas en idioma español.

- b) Cada una de las hojas que integre la respectiva propuesta o sobre deberá ser firmada solo al anverso por el representante legal de la empresa o por la persona que tenga facultades legales para ello, **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.**
- c) La propuesta del licitante corresponderá a lo solicitado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, y ninguno de los requisitos podrá ser negociado.
- d) La contratación objeto del procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDA ÚNICA** a los participantes que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Convocante.
- e) Los sobres que contienen las proposiciones técnicas y económicas, deberán ser rotulados de acuerdo al formato identificado como **Anexo N° 5.**

**X.1. LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:** (Artículos 31 y 32 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí) (Primer sobre)

| ID   | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PT-1 | Identificación oficial vigente del acreditado (INE o IFE) Cedula Profesional o Pasaporte que se presente al acto de apertura, que esté <b>autorizado</b> para asistir a los actos de Licitación Pública, en <b>original o copia certificada y copia simple.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| PT-2 | Tratándose de personas morales, se deberá anexar <b>Original o Copia certificada y copia simple</b> del Acta Constitutiva de la Sociedad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad (artículo 17, fracción I, y 32, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí).                                                                                                                                                                                                                                                |
| PT-3 | Si se actúa a nombre de terceros, Instrumento Notarial o Carta Poder Certificada ante Notario Público, en la que se autoricen a ejercer determinados actos jurídicos en términos de la Ley para desahogar el procedimiento de Licitación en que se actúa, de conformidad con el artículo 17, fracción II, y 32, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, presentando su Credencial de Elector para cotejo, la cual se devolverá en el mismo acto. <b>(Original o Copia certificada y copia simple).</b>            |
| PT-4 | <b>CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ACTUALIZADA</b> , expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en <b>original o copia certificada y copia simple.</b> (Artículo 17, fracción III, y 32, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí)                                                                                                                                                                                                                               |
| PT-5 | Escrito (conforme al formato marcado como <b>Anexo Número Uno</b> ) que se agrega a las presentes bases, y que forma parte integrante de las mismas, en el que el signatario manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada o representado, la propuesta correspondiente en <b>Original y copia simple.</b>                                                                                                                                                    |
| PT-6 | <b>Del Proveedor: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES;</b> el nombre de su apoderado o representante legal y su domicilio (calle, número, colonia y código postal) y los del autorizado en los términos del <b>PT-3</b> de este numeral. <i>Tratándose de personas morales:</i> el número y fecha de la escritura pública en la que consta el <b>acta constitutiva</b> y sus reformas; el nombre y el lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma; la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa. |
| PT-7 | <b>Del representante del Proveedor:</b> Registro Federal de Contribuyentes; el nombre de su                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|       | apoderado o representante legal y su domicilio (calle, número, colonia y código postal). El número y fecha de la escritura pública en la que consta el <b>acta constitutiva</b> y sus reformas; el nombre y el lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma; la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa, así como el número y fecha de la <b>escritura pública</b> en la que <b>consta su representación y que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta</b> , así como el nombre, número y lugar del Notario Público, ante el cual fue otorgada.            |
| PT-8  | Escrito (conforme al formato marcado como <b>Anexo Número Dos</b> ), en el que conforme a los artículos 17, 24, 40, 42 y demás relativos al Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, el interesado designe persona y domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones. La inobservancia al presente punto, únicamente tendrá como consecuencia y bajo apercibimiento legal que todas aquellas notificaciones aún las de carácter personal que deban efectuarse, se notificarán en los estrados del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí. <b>(Original y copia simple)</b> . |
| PT-9  | A).-Estados financieros actualizados (AL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA), autorizados por Contador Público, anexando copia SIMPLE de la cédula profesional del mismo.<br>Los Estados Financieros presentados por el licitante serán analizados por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios por lo que las discrepancias encontradas en los mismos serán causa de descalificación.                                                                                                                                                                                             |
| PT-10 | Escrito en el que el Contador Público manifieste bajo protesta de decir verdad, que los números emitidos en el estado financiero se encuentran actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. <b>(Original con firma autógrafa del Contador)</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| PT-11 | Declaración fiscal anual presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del <b>ejercicio fiscal 2018</b> , así como las parciales correspondientes a los 2 meses <b>inmediatos anteriores a la publicación de la convocatoria Enero y Febrero-2020</b> . <b>(Original o copia certificada y copia simple)</b> . La declaración presentada vía Internet hace las veces de original.                                                                                                                                                                                                                                       |
| PT-12 | Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por la Servicio de Administración Tributaria SAT. <b>(Impresión de Consulta por Internet)</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| PT-13 | <b>Escrito en el que manifieste que el objeto social cumple en relación con lo solicitado en la presente licitación, así como que cuenta con la capacidad técnica y financiera para suministrar el bien que se licita.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| PT-14 | <b>FICHA TÉCNICA</b> del bien a ofertar con imágenes, de conformidad con lo solicitado en el numeral 1, así mismo deberá cumplir con las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o a la falta de éstas, las normas internacionales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| PT-15 | Escrito por parte del licitante en el que garantice el <b>bien</b> contra defectos de fabricación y vicios ocultos. <b>(Original)</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| PT-16 | <b>A).-Escrito de garantía en sitio, en el cual el licitante se compromete y obliga a entregar el bien en el domicilio que el área requirente solicite. Libre abordó. (Original).</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| PT-17 | Bases completas firmadas por el participante en todas y cada una de sus hojas, incluyendo sus anexos y Acta de Junta de Aclaraciones, como constancia de conocimiento de las mismas. <b>(Copia simple con firma autógrafa en original)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| PT-18 | Currículum empresarial firmado <b>(Original)</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| PT-19 | Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, conforme al modelo del documento marcado con el <b>Anexo Número Tres. (Original)</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|       |                                                                                                                                                                                       |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PT-20 | Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, en hoja membretada de la empresa, debidamente firmada. <b>(Original)</b> . |
| PT-21 | Recibo de la compra de bases de este procedimiento en <b>Original y copia</b> .                                                                                                       |

**Todas las copias certificadas aquí solicitadas deberán ser expedidas por Notario Público.**

**NOTA:** Para todos los casos en los que se requiera que los documentos sean firmados deberá considerarse que dicha firma debe ser autógrafa, no se aceptará firma con facsimil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión.

Con el fin de agilizar el procedimiento, los participantes deberán anexar dentro del sobre de su propuesta los documentos originales y las copias en carpetas por separado e identificados en el orden solicitado en cada punto (por ID).

Las propuestas a las que les falte cualquiera de los requisitos aquí exigidos o la falta de cumplimiento estricto a lo solicitado, se verán afectadas en su solvencia y será causa de descalificación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las **Propuestas Técnicas** presentadas podrá ser modificada o negociada.

#### **X.2. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER: (Segundo sobre)**

| ID   | REQUISITO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PE-1 | La oferta del participante, la que se presentará sin tachaduras ni enmendaduras y de ser posible protegiendo con cinta adhesiva transparente los precios unitarios, precio total e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) desglosado. Este documento deberá ser firmado por el propietario, representante legal de la empresa o por la persona que tenga facultades legales para ello, circunstancia que deberá ser corroborada con documento indubitable en los términos de ley. |
| PE-2 | Para garantizar el sostenimiento de la oferta, deberán presentar cheque de caja o cheque certificado por un importe del 5% del total de su propuesta económica, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, a la orden del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, <b>en Original y copia simple</b> , cuando se trate de cheque certificado la copia deberá ser por ambos lados.                                                                                 |
| PE-3 | Garantizar por escrito los precios ofertados por el período contratado a partir de la fecha de la propuesta económica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

Todos estos documentos deberán encontrarse dentro del sobre de la Propuesta Económica, la falta en el cumplimiento estricto de cualquiera de los requisitos exigidos, así como la variación de los mismos, **SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las **Propuestas Económicas** presentadas podrá ser modificada o negociada.

### **XI. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, descalificará a licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Por la inasistencia del proveedor, del representante legal o del facultado a la Junta de Aclaraciones o Modificaciones.

- II. Si omite alguno de los documentos o requisitos exigidos en la convocatoria y en estas bases;
- III. Por la inasistencia del proveedor, del representante legal o del facultado mediante Carta Poder Certificada o Instrumento Notarial, al Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas.
- IV. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el precio del **bien** objeto de la Licitación;
- V. Si se comprueba en cualquier etapa de la Licitación que los participantes tienen compromisos contractuales atrasados con la Dirección General de Adquisiciones o cualquiera de las Dependencias del Ejecutivo del Estado.
- VI. Si se comprueba que algún participante se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí;
- VII. Si se comprueba que el participante no demuestra tener capacidad técnica y financiera adecuada para suministrar el bien.
- VIII. Si se comprueba que incurrieron con falsedad en la información o documentación que presenten.
- IX. Por la omisión de alguno de los requisitos solicitados en los puntos **X, X.1 y X.2**
- X. Cualquier otra que a juicio del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, amerite la descalificación del o los proveedores, previa motivación correspondiente.

## **XII. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Para evaluar las propuestas técnicas y económicas, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, tomará en cuenta los aspectos técnico, legal, financiero y administrativo, como resultado del análisis de los documentos que los licitantes presenten con sus ofertas.

Dado que las especificaciones técnicas solicitadas están perfectamente determinadas y estandarizadas y los posibles licitantes ofertarán únicamente sobre marcas de los bienes que cumplan con estas características; por tal razón la experiencia de los licitantes no es materia de valoración, por lo anterior, para efectos de la evaluación en la presente licitación **solo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo**, verificando que los licitantes cumplan con todas las condiciones y requerimientos de esta convocatoria y del o los actos de aclaraciones o modificaciones. En el caso de que alguna de las propuestas no resulte solvente, la evaluación continuará con la siguiente proposición y así sucesivamente.

### **XIII.- GARANTÍAS.**

#### **XIII.1 PARA EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS:**

Deberá ser constituida por los participantes en moneda nacional, mediante **cheque de caja o cheque certificado** expedido a nombre del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, por un importe equivalente al 5% cinco por ciento del monto total de su propuesta, incluido el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los Artículos 47 fracción I, último párrafo del numeral invocado y 49 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, debiendo observar lo dispuesto en el punto X.2 inciso b) En caso de que sea por importe menor, automáticamente el licitante será descalificado.

A los licitantes que participantes se les devolverá la citada garantía una vez que se declare firme el fallo de la Licitación y para el licitante que resulte adjudicado una vez que presente las garantías para el anticipo y el cumplimiento del contrato.

#### **XIII.2 GARANTÍA DEL ANTICIPO:**

Una vez que se haya declarado mediante el fallo respectivo la adjudicación del contrato, se constituirá la garantía en moneda nacional, mediante **POLIZA DE FIANZA** la cual deberá ser expedida por una Institución Nacional de Fianzas, a nombre del **INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, por un equivalente al 100% del monto total del anticipo, incluido el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 fracción II, último párrafo del numeral invocado y 49 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; dicha garantía deberá ser acompañada por el comprobante de pago respectivo, esto de conformidad con el Decreto 922, publicado en el Periódico Oficial de Estado de San Luis potosí con fecha 17 de Marzo de 2018, Artículo 42.

La póliza que garantice el anticipo otorgado, será remitida para su resguardo en la Unidad Administrativa del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí. Únicamente se recibirán fianzas otorgadas por instituciones autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, que no tengan impuestas sanciones firmes y que cuenten con observación positiva por las calificadoras de valores autorizadas, debiendo acreditarlo con documento oficial.

#### **XIII.3 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

Una vez que se haya declarado mediante el fallo respectivo la adjudicación del contrato, y previa firma del mismo, se constituirá la garantía en moneda nacional, mediante **POLIZA DE FIANZA**, la cual deberá ser expedida por una Institución Nacional de Fianzas, a nombre del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, por un equivalente al **30% treinta por ciento** del valor total de la operación, incluido el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los Artículos 47 fracción III, último párrafo del numeral invocado y 49 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, por lo que esta garantía no está sujeta a renuncia.

La póliza que garantice el cumplimiento del contrato deberá contener las siguientes estipulaciones:

- Que en caso de que exista inconformidad por parte del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, respecto del bien contratado, “EL PROVEEDOR ADJUDICADO”, se obliga a responder tanto de los defectos en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, así como de cualquier

responsabilidad que le sea imputable, obligándose a que la inconformidad, asegurando en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo de garantía.

- Que para ser canceladas las fianzas será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí.
- Que las fianzas continuarán vigentes en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.
- Dicha garantía deberá ser acompañada por el comprobante de pago respectivo, esto de conformidad con el Decreto 922, publicado en el Periódico Oficial de Estado de San Luis Potosí con fecha 17 de Marzo de 2018, Artículo 42.

Dichas garantías se anexarán al trámite de pago correspondiente.

**MONTO DEL CONTRATO.** El monto adjudicado como precio del **bien**, de acuerdo a las características establecidas en la propuesta técnica y económica que ampara la vigencia de este contrato, conforme a las especificaciones técnicas señaladas en el numeral **II**. Descripción completa de los Bienes o Servicios solicitados por el Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, que serán variables de acuerdo a las necesidades y presupuesto autorizado anual a las Dependencias del Poder Ejecutivo, cantidad que puede variar de acuerdo a los requerimientos de las mismas, pero la manifestada como total en la propuesta económica, se tomará como cantidad fija para efectos de garantía de cumplimiento.

Únicamente se recibirán fianzas otorgadas por instituciones autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, que no tengan impuestas sanciones firmes y que cuenten con observación positiva por las calificadoras de valores autorizadas, debiendo acreditarlo con documento oficial.

#### **XIII.4 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:**

En su oportunidad las fianzas aludidas en el presente capítulo, serán devueltas a los interesados por conducto de su representante legal o por la persona que se encuentre al efecto autorizada para recibirlas, quienes para tal evento deberán acudir a las oficinas de la convocante. Por lo que respecta a la contemplada en el numeral **XIII.1**, una vez que haya causado firmeza el fallo dentro de los cinco días hábiles a la notificación del mismo y las contempladas en los numerales **XIII.2** y **XIII.3** una vez que se haya cumplido el objeto del contrato y las partes no guarden acción administrativa, civil o penal que ejercer en contra de cualquier etapa del procedimiento o del contrato derivada del mismo.

#### **XIV. IMPORTE Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.**

Los interesados podrán efectuar el pago de las bases a su elección, en cualquier sucursal Banorte a la cuenta No. 0202559098 a nombre del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, y presentando el recibo fiscal correspondiente en la Unidad Administrativa del Instituto para la entrega de las bases, por la suma de **\$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** en atención a lo preceptuado en el último párrafo del Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

#### **XV. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL COTRATO.**

El Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, podrá rescindir o dar por terminado anticipadamente el contrato, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante, en consecuencia se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas, se exigirá el reintegro inmediato de los anticipos o pagos que se hayan hecho, además de las sanciones o penas convencionales pactadas en el contrato respectivo.

Para el caso de que el proveedor adjudicado no entregue los bienes o servicios dentro del plazo establecido en el **punto IX** de las presentes bases, o bien entregue los bienes o servicios contemplados en una orden de compra de manera parcial, previa notificación del incumplimiento que realicen las dependencias solicitantes (mínimo 3 notificaciones de incumplimiento), con independencia de lo establecido en el párrafo que antecede, se procederá a cancelar la adjudicación de la licitación por la totalidad de las partidas que le fueron adjudicadas, y en consecuencia, se procederá a adjudicar al proveedor cuyo precio sea el siguiente más alto al del adjudicado, siempre que la diferencia en el precio ofertado no supere el 10% diez por ciento del adjudicado inicialmente.

#### **XVI. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.**

Cuando el Órgano Interno de Control, así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades.

La suspensión deberá estar debidamente fundada y motivada; de conformidad con el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones de estado de San Luis Potosí y en general con el TÍTULO SEXTO de la misma, una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los Licitantes.

#### **XVII. CASOS EN QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.**

El Comité de Adquisiciones podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos:

1. Cuando ningún proveedor adquiera bases.
2. Cuando no hubieren asistido los participantes (proveedor, representante legal o del facultado por Carta Poder Certificada o Instrumento Notarial), al Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas.
3. Cuando las posturas presentadas no se ajusten a los requisitos previstos en la convocatoria y en las bases.
4. Cuando sus precios no fueren aceptables por estar encima de los que rigen en el mercado.
5. En el caso de que una o varias de las partidas no hayan sido adjudicadas, se hará la declaración respecto de éstas.
6. Cuando en base al análisis y precios presentados en las propuestas económicas, el techo presupuestal resulte insuficiente para la adquisición de los bienes motivo de la presente licitación.

#### **XVIII. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Se procederá a la cancelación de la licitación, en cualquier momento del procedimiento:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Dirección de Adquisiciones o a la Dependencia requirente.

#### **XIX. PENAS CONVENCIONALES.**

Cuando el licitante no suministre en tiempo el bien que se le haya adjudicado con motivo de esta Licitación, deberá reintegrar tan pronto se le requiera, los anticipos o pagos que hubiere recibido y con independencia de lo anterior, se le aplicará una pena convencional que será del 5.0% sobre el monto total del contrato de servicio, penalización que se deducirá del siguiente pago a realizar al proveedor adjudicado.

## **XX. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones contenidas en el contrato, la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, así como a los Tribunales del Estado.

## **XXI. CASOS NO PREVISTOS.**

Serán resueltos en el seno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, y en cuanto proceda, serán aplicables las disposiciones del Código Civil del Estado; cuando se trate de ejecución de multas y reintegros, será aplicable la Legislación Fiscal.

## **XXII. RECURSO O MEDIO DE DEFENSA.**

Los participantes que se sientan afectados por los actos o fallo que ponga fin al procedimiento de Licitación Pública, podrán promover el recurso o medio de defensa ordinario en los términos de Ley, presentando su inconformidad por escrito ante la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley. Lo anterior con fundamento en los Artículos 1º, 2º y del 62 al 67 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

## **XXIII. PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS.**

El Comité de Adquisiciones en unión con el área requirente, podrán efectuar directamente o a través de terceros, las visitas de inspección y pruebas de calidad cuando lo considere necesario, obligándose el licitante o proveedor adjudicado a proporcionar todas las facilidades necesarias.

El Comité de Adquisiciones, tendrá en todo momento las facilidades necesarias para verificar la veracidad de los elementos de las propuestas de los licitantes, a través de los medios que considere pertinentes y necesarios.

## **XXIV. VICIOS OCULTOS.**

El proveedor adjudicado quedará obligado ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de la licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Estatal.

En este caso el proveedor adjudicado, cubrirá las cuotas compensatorias a que conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes, y en este caso no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

## **XXV. REGISTRO DE DERECHOS.**

El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el bien o bienes, así como los servicios relacionados con los mismos, objeto de la licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes, así como cualquier otra normatividad relacionada o similar.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



INSTITUTO  
DE VIVIENDA  
DEL ESTADO

#### **XXVI. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, invariablemente se constituirán a favor del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí.

#### **XXVII. SANCIONES.**

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en estas bases, serán sancionados conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

#### **XXVIII. IMPUESTOS.**

El Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, en caso de ser procedente

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del proveedor adjudicado sin cargo adicional alguno para el Instituto de vivienda del Estado de San Luis Potosí.

San Luis Potosí, S.L.P., a 02 de Abril de 2020.

(RUBRICA)

**JANETH SOCORRO LÓPEZ HERNÁNDEZ**

**PRESIDENTA HONORARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



INSTITUTO  
DE VIVIENDA  
DEL ESTADO

## (ANEXO NÚMERO UNO)

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública a nombre y representación de (persona física o moral).

### Nº de Licitación:

#### Registro Federal de Contribuyentes:

##### Domicilio Fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Nº de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.

##### Relación de accionistas

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social

Reformas al acta constitutiva

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario  
(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



INSTITUTO  
DE VIVIENDA  
DEL ESTADO

## (ANEXO NÚMERO DOS)

PAPELERÍA MEMBRETEADA DE LA EMPRESA

### DESIGNACIÓN DE PERSONA Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A

DE 2020.

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
P R E S E N T E. -

\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE (Administrador Único, Representante Legal, etc.); COMPAREZCO A LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° (\_\_\_\_\_) CON DEL DEBIDO RESPETO EXPONGO:

QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17, 24, 40, 42 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, ME PERMITO AUTORIZAR AL (LOS) C. (nombre(s) de la(s) persona(s) autorizada(s)), PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN RECIBA TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL EN EL DOMICILIO UBICADO EN: (Calle, número, Colonia o Fracc. y C.P.) DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, A ESA AUTORIDAD ATENTAMENTE PIDO SE ME TENGA POR DESIGNANDO PERSONA Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA.

PROTESTO LO NECESARIO  
EL PROVEEDOR

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA)



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



INSTITUTO  
DE VIVIENDA  
DEL ESTADO

## (ANEXO NÚMERO TRES)

PAPELERÍA MEMBRETEADA DE LA EMPRESA

### CARTA DE NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 20 DE LA LAE

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A

DE 2020.

**INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
P R E S E N T E . -**

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS BASES DEL CONCURSO N° \_\_\_\_\_, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA **ESTATAL** CONVOCADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO, ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **DE NO ENCONTRARME EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ADEMÁS DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS ESTABLECIDAS POR LA LEY, SE INCURRIRÁ EN RESPONSABILIDAD AL AUTORIZAR Y CELEBRARSE CONTRATO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I.- CUANDO EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER FORMA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, CON LOS PROVEEDORES O LICITANTES;
- II.- CUANDO EL SERVIDOR PÚBLICO OBTENGA UN BENEFICIO ECONÓMICO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, E INCLUSIVE LOS DE PARENTESCO POR AFINIDAD CIVIL;
- III.- CUANDO EL SERVIDOR PÚBLICO OBTENGA UN BENEFICIO AL FAVORECER A TERCEROS O SOCIOS CON LOS QUE ÉL O SU FAMILIA MANTENGA O HAYA MANTENIDO RELACIONES LABORALES, PROFESIONALES O DE NEGOCIOS; Y
- IV.- CUANDO POR CUALQUIER CAUSA EL PROVEEDOR SE ENCUENTRE IMPEDIDO AL EFECTO POR DISPOSICIÓN DE LEY.

ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE DIVERSO CONTRATO, ASÍ COMO RESPECTO A AQUELLOS QUE EN RELACIÓN CON LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO SE HAYAN, EN ALGUNA OCASIÓN, DECLARADO PARA EVADIR RESPONSABILIDADES, EN ESTADO DE QUIEBRA O SUJETOS A CONCURSO DE ACREEDORES.

**A T E N T A M E N T E .  
EL PROVEEDOR**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA)



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



INSTITUTO  
DE VIVIENDA  
DEL ESTADO

**(A N E X O NÚMERO CUATRO)**

**PAPELERÍA MEMBRETEADA DE LA EMPRESA**

**MANIFIESTO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A

DE 2020.

**INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
P R E S E N T E. -**

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO CIRCULAR N° UNAOPSPF/309/AD/023/99 DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE OCTUBRE DE 1999, EL SUSCRITO (nombre de la persona autorizada), EN MI CARÁCTER DE (Administrador Único, Representante Legal, etc.), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTO (Nombre de la empresa), con domicilio fiscal en: (Calle, número, Colonia o Fracc., C.P., Entidad Federativa), CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (R.F.C.), SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

AL EFECTO MENCIONO QUE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA (Estatal, Nacional, Internacional), N° (          ), SE LE ADJUDICÓ A MI REPRESENTADA UN MONTO TOTAL POR LA CANTIDAD DE (Importe con número y letra), SIN INCLUIR EL I.V.A.

**PROTESTO LO NECESARIO  
EL PROVEEDOR**

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA)**



**(A N E X O NÚMERO CINCO)**

**DATOS QUE DEBEN CONTENER LOS SOBRES DE  
PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

Membrete de la Empresa

**NOMBRE DEL LICITANTE:** *(Persona Física o Moral)*

**DOMICILIO:** *(Fiscal)*

**TELÉFONO:** *Locales y en su caso Foráneos*

**INSTITUTO DE VIVIENDA ESTADO DE SAN LUIS  
POTOSÍ  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS.  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N°**

**ADQUISICIÓN O SERVICIO:**

*(Descripción de la adquisición o servicio a licitar)*

**PROPUESTA (TÉCNICA O ECONÓMICA)**

San Luis Potosí, S.L.P., a *(Fecha de presentación de la Propuesta)*